



República de Colombia

Honorable Concejo Municipal



Palmira
RESOLUCIÓN No. (164)
(Treinta de diciembre de 2015)

Por medio de la cual se modifica el contenido de la Resolución 160 del 10 de diciembre de 2015 en su artículo cuarto (4).

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1551 de 2012, ley 1437 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 158 del 17 de noviembre de 2015 se convocó a concurso público y abierto de méritos para elección del personero del municipio de Palmira.

Que en la citada resolución se definió en su artículo 4º, la estructura del proceso de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y se definieron las etapas y cronograma con sus fechas respectivas.

Que en atención a los lineamientos definidos por la ESAP en la formulación y elaboración de la convocatoria y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6º de la Resolución 158 del 17 de Noviembre de 2015, es necesario modificar el cronograma del concurso público y abierto de méritos para la elección del personero conforme con los lineamientos antes mencionados.

Que en mérito de lo expuesto este Concejo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo cuarto de la Resolución 160 del 10 de Diciembre de 2015, el cual quedará así:

Etapas	Fecha desde	Fecha hasta
Convocatoria y Publicación de contenidos temáticos	10 antes de las inscripciones	
Inscripción de aspirantes	30-11-2015	02-12-2015
Publicación de lista de admitidos y no admitidos	04-12-2015	04-12-2015
Presentación de reclamaciones por no admisión.	05-12-2015	07-12-2015
Respuesta a reclamaciones	10-12-2015	10-12-2015
Publicación listado definitivo de admitidos y no admitidos.	10-12-2015	10-12-2015
Citación a pruebas escritas.	10-12-2015	10-12-2015
Aplicación de las pruebas escritas de conocimientos y competencias	20-12-2015	20-12-2015
Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes	28-12-2015	28-12-2015
Presentación de reclamaciones contra los resultados de las pruebas conocimientos, competencias y análisis de antecedentes	29-12-2015	30-12-2015
Respuestas de las reclamaciones	05-01-2016	05-01-2016

"La democracia es el único sistema político capaz de mejorarse a sí mismo"...



República de Colombia
Honorable Concejo Municipal
Palmira





	Fecha desde	Fecha hasta	Lugar
Publicación definitiva de resultados de las pruebas de conocimientos, competencias y análisis de antecedentes	05-01-2016	05-01-2016	
Citaciones a entrevistas	06-01-2016	06-01-2016	A través de la página web del Concejo municipal www.concejopalmira.gov.co y en las carteleras de la corporación.
Entrevista	07-01-2016	07-01-2016	Hemiciclo del Concejo Municipal
Resultados prueba de entrevista	07-01-2016	07-01-2016	A través de la página web del Concejo Municipal www.concejopalmira.gov.co y en las carteleras de la corporación
Presentación de reclamaciones contra los resultados de la entrevista	08-01-2016	08-01-2016	Ventanilla Única Concejo Municipal de Palmira Valle en jornada de 8:00AM a 12:00M y de 2:00 PM a 6:00 PM Calle 30 con Cra. 29 esquina- Edificio CAMP-1 piso. Teléfonos: (2) 2709544-2709551
Publicación de las respuestas a las reclamaciones.	09-01-2016	09-01-2016	A través de la página web del Concejo municipal www.concejopalmira.gov.co y en las carteleras de la corporación
Publicación de lista de elegibles	09-01-2016	09-01-2016	A través de la página web del Concejo municipal www.concejopalmira.gov.co y en las carteleras de la corporación
Elección y Posesión	09-01-2016	09-01-2016	Hemiciclo del Concejo Municipal


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015


Alexander Rivera-Rivera
Presidente


Aldemar Ramírez Cuartas
Primer Vicepresidente


Juan David Lancheros Zapata
Segundo Vicepresidente


Jenny Paola Domínguez Vergara
Secretaria General

"La democracia es el único sistema político capaz de mejorarse a sí mismo"...